

EMBARAZO Y TRABAJO

Mayo 2016





Encuesta de Población Activa (INE) del primer trimestre del 2016:

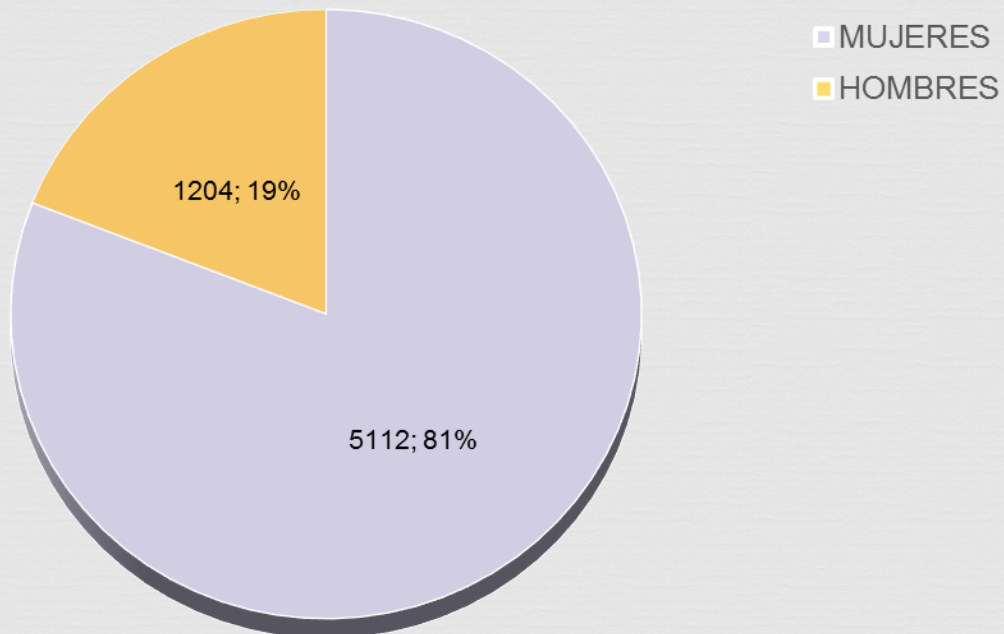
- 👩 - Las trabajadoras ocupadas representaban el 46,4% de la población ocupada (10595miles)
- 👩 - El 73,2% de las trabajadoras están en edad fértil (7764miles entre 16 y 49 años).



Osakidetza

DONOSTIA UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA

OSI DONOSTIALDEA: 6316 TRABAJADORES





- El derecho a la protección de la salud y a la no discriminación son dos derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española.
- La salud reproductiva debe ser protegida en todos los campos, incluido el laboral.
- El embarazo y la lactancia deben considerarse situaciones **fisiológicas**, aunque pueden hacer a la mujer embarazada más sensible a ciertos riesgos.

El objeto del protocolo “**ACTUACION ANTE TRABAJADORA EMBARAZADA O EN PERIODO DE LACTANCIA**” de Osakidetza Julio 2012, es estructurar y regular las medidas a adoptar para la protección de la maternidad en la trabajadora embarazada o en período de lactancia.

El objetivo principal :

- Maternidad segura y saludable en el trabajo
- Identificación y evaluación de los riesgos
- Medidas preventivas

 Osakidetza	PROTOCOLO	Código	Rev.
		PT-VG08	00
ACTUACION ANTE TRABAJADORA EMBARAZADA O EN PERIODO DE LACTANCIA		Fecha Aprobación: Julio 2012	
		Pág. 1 de 9	

ACTUACION ANTE TRABAJADORA EMBARAZADA O EN PERIODO DE LACTANCIA

	Elaborado	Aprobado
Responsable	Coordinador/a del Sº de PRL	Dirección de RRHH
Firma		
Fecha	Mayo 2012	Julio 2012

"Este documento es propiedad de Osakidetza, quien se reserva todos los derechos en relación al mismo. No obstante, podrá ser libremente consultado y/o reproducido, siempre que se reconozca plenamente la fuente".

RESPONSABLE						
ACTIVIDAD	Trabajadora	MUTUA AT-EP	U. Básica Prevención	D. Org. Serv.	Fin procedimiento actuación	SALIDA
La trabajadora informa de su situación de embarazo o lactancia natural por escrito a la UBP						Declaración voluntaria de embarazo / lactancia natural FPT-VG09-01
Abrir una <u>Consulta Médica</u> (en SAP) como asesoramiento/entrevista y un <u>Examen de Salud</u> de tipo Declaración de Embarazo (Cl. Reconocimiento:H Declaración de embarazo) .						Registrar en SAP el Examen de salud por Declaración de Embarazo.
Análisis de ER del puesto y valoración del caso individual						Informe de riesgo/no riesgo para embarazo FPT-VG09-02
¿La trabajadora precisa adaptación/cambio en el puesto de trabajo?						Informe de riesgo/no riesgo para embarazo FPT-VG09-02
¿La trabajadora solicita adaptación/cambio en el puesto de trabajo?						Informe de riesgo/no riesgo para embarazo FPT-VG09-02
Valorar posibilidad adaptación						FPT-VG09-03
Solicitud valoración riesgo embarazo a Mutua.						Documentación para Solicitud Certificación de existencia de Riesgo a Mutua (1)
¿La Mutua emite Certificado de Riesgo para embarazo?						
Con Certificado de riesgo, valorar Cambio de Puesto de trabajo						FPT-VG09-03
No es posible el Cambio de Puesto de Trabajo						Suspensión de contrato
Solicitar la prestación por riesgo durante el embarazo/ lactancia						Documentación para Solicitud Prestación a Mutua (2)

CASO PRÁCTICO

Enfermera de pediatría (escolares):

La trabajadora comunica formalmente su estado de embarazo a la UBP

Declaración firmada de su situación de embarazo en la semana 10 de gestación

 Osakidetza	FORMATO	Código	Rev.
		FPT-VG09-01	00
COMUNICACIÓN DE EMBARAZO /LACTANCIA NATURAL POR PARTE DE LA TRABAJADORA A LA UBP		Fecha Aprobación: Julio 2012	
		Pág. 1 de 1	

COMUNICACIÓN DE EMBARAZO/LACTANCIA NATURAL

D/Dña _____

Organización de servicios: _____

Puesto: _____ Categoría: _____

Declaro:

Encontrarme en situación de embarazo / lactancia natural, a los efectos de notificación a la empresa y a la UBP para que realice la oportuna valoración de las condiciones de mi puesto de trabajo y me informen de los riesgos a los que estoy expuesta así como de las medidas preventivas necesarias para la protección de mi salud y la del feto.

Fdo.

Trabajadora:

FECHA: ____/____/____

Enterado superior inmediato (opcional):

FECHA: ____/____/____



Se revisa su situación vacunal y serológica

Se le indica mantener precauciones universales y seguir recomendaciones, se adaptan las tareas para evitar el manejo de citostáticos y exposición a Radiaciones Ionizantes (portátiles) desde que declara el embarazo

Le indicamos volver sobre la semana 20 para valorar otros riesgos, revisados en la Evaluación de Riesgos



Solicitamos la Evaluación de Riesgos a los que pueda estar sometida la trabajadora, a través de un Informe técnico realizado por los técnicos del SPRL

(La Evaluación de Riesgos será específica para el estado de gestación. Se revisará periódicamente actualizando y emitiéndose en cada caso un informe personalizado, tanto para adecuar las tareas como para solicitar a la mutua, en caso necesario.)



INFORME DE EVALUACIÓN RIESGOS

Código

FP-PRL03-01

Rev.

02

Versión

EVALUACIÓN DE RIESGOS

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

HOSPITAL UNIV. DONOSTIA

Áreas de Trabajo

30ENFHS-PED - Enfermera hospitalización pediatría
30ENFHS - Enfermera PLANTA HOSPITALIZACION
30ENF - Enfermera
30 - HOSPITAL DONOSTIA

Puesto de Trabajo

30ENFHS-PEDPED - DUE PEDIATRÍA (planta 3ª azul)

Nº	CÓDIGO	RIESGO-DEFICIENCIA	DESCRIPTOR	P	C	MR	VALORACIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS
1	M01	Riesgo para embarazo/lactancia						
2	000		ENFERMERA PLANTA DE HOSPITALIZACIÓN. Situación de embarazo, proyecto de estarlo o lactancia. (*) Artículo 26 LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.					VARIOS -Embarazo/Lactancia: notificar al mando y a la UBP para valoración En caso de embarazo, proyecto de estarlo o lactancia, acudir a Salud Laboral para notificación. Mediante la misma se pone en marcha el protocolo ACTUACION ANTE TRABAJADORA EMBARAZADA O EN PERIODO DE LACTANCIA que incluye: vigilancia de la salud, valoración de los riesgos laborales específicos, propuesta de medidas de protección recomendables (que pueden incluir



Osakidetza
Servicio Vasco de Salud

INFORME DE EVALUACIÓN RIESGOS

Código

Rev.

FP-PRL03-01

02

Versión

								r adaptación de tareas o cambio de puesto de trabajo) y gestión de acreditación de riesgo y solicitud de licencia por riesgo para el embarazo y la lactancia.
3	073	Turnicidad	ENFERMERA PLANTA HOSPITALIZACION Factor de riesgo en embarazo por trabajo a turnos, trabajo nocturno y jornadas prolongadas: - TRABAJO A TURNOS: mañana/tarde/noche. Se habla de trabajo a turnos cuando el trabajo se lleva a cabo por distintos grupos sucesivos de trabajadores, con un cierto ritmo, que puede ser continuo o discontinuo y cumpliendo cada uno de ellos una jornada laboral, de manera que se abarca un total de entre 16 y 24 horas de trabajo diarias. - TRABAJO NOCTURNO: turno de noche de 22:00 a 8:00. Se considera trabajo nocturno el que tiene lugar entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana y se considera trabajadora nocturna a la que invierte no menos de tres horas de su trabajo diario o al menos una tercera parte de su jornada anual en este tipo de horario.					MEDIDA ORGANIZATIVA -Evitar la realización de la tarea en periodo de embarazo o lactancia Durante el EMBARAZO, en especial a partir del último trimestre (semana 24 según SGPRL) , evitar (1) trabajo a turnos, (2) trabajo nocturno, (3) jornadas de más de 8h/día y/o 40h/semana y (4) trabajar más de 5 jornadas seguidas sin descanso. -Organización/Planificación del trabajo En situación de LACTANCIA NATURAL se recomienda estudiar la adaptación del horario y/o disponer de las condiciones adecuadas para realizar la extracción (instalaciones y tiempo).



Osakidetza
Servicio vasco de salud

INFORME DE EVALUACIÓN RIESGOS

Código

FP-PRL03-01

Rev.

02

Versión

- JORNADAS PROLONGADAS: en turno de noche (10h).
Se considera jornada prolongada aquella superior a 8h/día, 40h/semana o con más de 5 días seguidos sin descanso. Se realizaría.

Ref. legislativas

(*) TRABAJO A TURNOS Y NOCTURNO.

Se recomienda evitar el trabajo a turnos y nocturno (art. 26 de la Ley PRL), en especial en el último trimestre (Directrices del INSTH, Amntas y Ergomater).
Valorar individualmente en cualquier momento del embarazo y hasta tres meses después del parto si así lo certifica el médico que la asiste (en caso de tener que continuar con turno rotatorio, se recomienda hacer de ciclos de rotación cortos, de 2 o 3 días).

(*) JORNADAS PROLONGADAS
En el embarazo, se recomienda evitar las jornadas prolongadas de más de 8h, 40h/semana, 5 días seguidos sin descanso, guardias, prolongaciones de jornada...
Para la lactancia natural, las jornadas prolongadas pueden dificultar el

 Osakidetza Servicio Vasco de Salud		INFORME DE EVALUACIÓN RIESGOS				Código	Rev.
						FP-PRL03-01	02
						Versión	
			mantenimiento de la lactancia y aumentar el riesgo de mastitis si no se dan las condiciones adecuadas para la extracción durante la jornada laboral. Se recomienda tratar de adaptar las condiciones de trabajo para facilitar (no es motivo de adecuación de tareas ni de retirada del puesto de trabajo).				
4	082	Riesgo BIOLÓGICO en embarazo/lactancia	ENFERMERA PLANTA HOSPITALIZACION Factor de riesgo de exposición a agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3, 4 -según clasificación del RD 664/1997- que pongan en peligro la salud de la trabajadora embarazada o del feto (RD 298/2006). Asistencial con procedimientos/servicios de alto riesgo (medicina interna, urgencias, intensivos, pediatría, neumología, infecciosos,...) (*) Según Directrices INHST y Guía Amntas "Embarazo y Lactancia" salvo inmunización documentada existe riesgo en la realización de procedimientos con alto riesgo de contacto a: - TBC laríngea o pulmonar (gotas) - Rubeola (gotas).				RIESGO BIOLÓGICO -Cumplimiento precauciones universales e higiene personal <i>Para procedimientos de bajo riesgo seguir las precauciones estándares y frente al tipo de aislamiento de cada caso: aérea/gotas, contacto.</i> MEDIDA ORGANIZATIVA -Evitar la realización de la tarea en periodo de embarazo o lactancia <i>No atender pacientes con rubeola, salvo inmunización documentada (PT-VG-09 SGPR de Osakidetza).</i> -Evitar la realización de la tarea en periodo de embarazo o lactancia <i>Evitar realizar, salvo inmunización documentada, procedimientos de riesgo en pacientes con: SARAMPIÓN (vía aérea, contacto con instrumental), VZZ (aérea, gotas desde vesículas,</i>



En caso de Riesgos se indica a la dirección y mando inmediato las recomendaciones de adaptación (tareas, horarios...) que deben adoptarse o cambio de puesto.

En este caso observamos la turnicidad, nocturnidad y bipedestación intermitente (+4 h/día)



Se le envia por e-mail a la Subdirectora de enfermería solicitando adaptarle en un puesto sin riesgos, nos contesta en este caso que en el momento actual no existe ningún puesto exento de estos riesgos dentro de la OSI

Se solicita el certificado de Riesgos a la Mutua



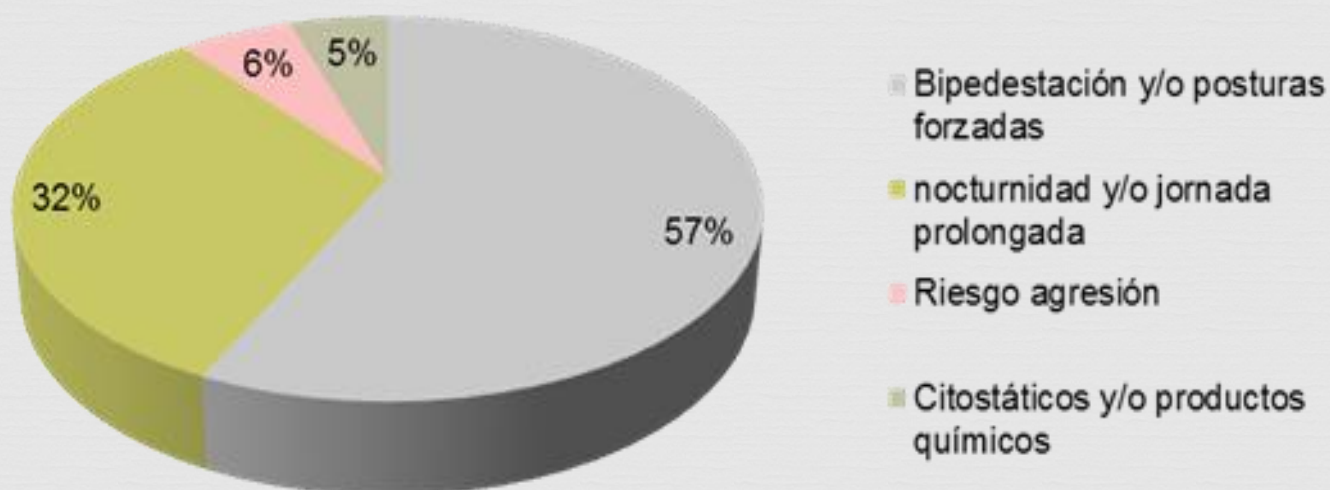
Aceptada la existencia de riesgo por parte de la Mutua, se procederá a la suspensión del contrato con la tramitación de la solicitud de la “Prestación de riesgo durante el embarazo o lactancia”.

Tabla de Riesgos



- ❁ Radiaciones Ionizantes, Formaldehído y citostáticos, evitar su exposición desde la Declaración
- ❁ Riesgo ergonómico: Manipulación de cargas, Bipedestación, jornadas prolongadas, turnicidad y nocturnidad desde la semana 24 aproximadamente
- ❁ Riesgo de agresión desde que se hace notorio el embarazo
- ❁ En caso de embarazo gemelar, se adelanta la tramitación unas 2 semanas

Motivos concesión prestación riesgo para el embarazo 2011-2014





🌹 ESKERRIK ASKO!

Natividad Brocal Fernández
Salud laboral del H.U Donostia